



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MPC/A

Cutervo, 24 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.**



VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 20 de febrero del 2023, se trató como orden del día la Rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N°090-2022-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194.° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General sobre rectificación de errores en su numeral 201.1 textualmente dice: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así mismo el numeral 201.2 dice que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2022-MPC de fecha 26 de octubre del 2022, se acordó Proceder con el Otorgamiento de adjudicación y/o transferencia de dominio del predio ubicado en el centro poblado Querocotillo Mz. 6, Lote 2 del Distrito de Querocotillo, Provincial de Cutervo, departamento de Cajamarca, inscrito en la partida N° P36022546 del Registro de propiedad inmueble de los Registros Públicos – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, a favor del beneficiario VICTOR MANUEL ESCOBEDO OBLITAS, identificado con DNI N°16480348 por haber acreditado ser beneficiario de dicho predio;

Que, mediante solicitud de fecha 30 de enero del 2023, el administrado Víctor Manuel Escobedo Oblitas, solicita la aclaración del área del predio, ya que





en los considerandos se ha señalado que el área del predio es 144.50 m², siendo lo correcto el área del predio es 114.50 m², asimismo solicita que se autorice al Alcalde Provincial para suscribir la minuta y escritura pública de adjudicación ante notario público;

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo después del debate y opiniones vertidas **POR UNANIMIDAD ACORDÓ: RECTIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N°090-2022-MPC de fecha 26 de octubre del 2022, en su parte considerativa respecto al área del predio que dice: 144.50 m² y debe decir: 114.50 m², quedando subsistente lo demás que contiene, asimismo autorizar al Alcalde Provincial para que suscribir la minuta y escritura pública de adjudicación ante notario público;



Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **RECTIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N°090-2022-MPC de fecha 26 de octubre del 2022, en su parte considerativa respecto al área del predio que dice: 144.50 m² y debe decir: **114.50 m²**, quedando subsistente lo demás que contiene, conforme a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, celebrado el día 20 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Alcalde Provincial **Moises González Cruz** para que suscribir la minuta y escritura pública de adjudicación ante notario público.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
C M
GM
GAF
GAL
SGSG
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

